Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 15 de agosto de 2019.-

Of. No. 0581/19.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (27 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 7949/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos Nros. 15.179 y 15.625, a nombre de la Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-1450 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 20.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

HERMES PASTORINI

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General/Interina de Secretaría